ACEPTACION DE LA OFERTA No. 078 M **de 2020**

PROCESO No: SA20M-172

San José de Cúcuta, 12 MAR. 2020

Señores:

LITIS DATA LTDA
NIT: 804.014.509-4
HECTOR GUILLERMO OVIEDO HERRERA
C.C. 91473193 de Bucaramanga
Representante Legal
Calle 34 # 10-49 oficina 501 Edificio Torres Roviera Plaza
comercial@litisdata.com
6703214-3174010894-3203456580
Bucaramanga.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACION JURIDICA, A TRAVES DE UN PORTAL VIRTUAL DE NOTIFICACIONES JUDICIALES SOBRE LAS ACTUACIONES EN LOS DIFERENTES PROCESOS JUDICIALES DE LOS CUALES HACE PARTE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.** , me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Actualmente la institución maneja cerca de 347 procesos judiciales en diferentes ciudades del país, sin embargo algunos ya están próximos a su culminación, en tal sentido, los procesos proyectados podrán ser modificados de acuerdo a la necesidad de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, se presupuesta el valor del contrato de la siguiente manera:

SERVICIOS INCLUYE PRESUPUESTO:

CIUDAD	NUMERO	VALOR POR PROCESO	VALOR TOTAL
Bucaramanga	1	$2.500	$2.500
Pamplona	4	$2.500	$10.000
Villa Vicencio	1	$2.500	$2.500
Arauca	7	$2.500	$17.500
Bogotá	2	$2.500	$5.000
Valledupar	1	$2.500	$2.500
Ocaña	1	$2.500	$2.500
Cúcuta	330	$2.500	$825.000
TOTAL POR MES	347	**VALOR MES:**	**$867.500**
		TOTAL PARA 9 MESES	**$7.807.500**

DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO:

- ✓ CONSULTA DIARIA DE CARTELERA DE TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES: Es la consulta general de la información diaria de toda las notificaciones registradas por los despachos judiciales.
  Modo de empleo:
  1. Acceder a la base de datos del día de su interés.
  2. Realizar la búsqueda por fecha, municipios, sala.

3. Se despliega la información por **Departamento y refleja, municipio, juzgado, radicado, demandante, demandado, tipo de notificación, tipo de proceso, detalle, fecha de notificación**.

✓ CONSULTA DE REMANENTES: Es un buscador que le permite a usted disponer de todas las bases de datos digitalizadas de manera fácil y rápida; puede realizar búsquedas por; **Departamento, municipio, juzgados, radicados, tipos de procesos, tipos de notificaciones, intervalos de fecha, por nombres y apellidos de demandantes, demandados**.

Es útil para localizar:

1. **Nuevas demandas**

2. **Confirmar radicaciones de procesos e historiales de procesos.**

Pudiéndose además conocer los detalles y las fechas de las notificaciones arrojadas por los Despachos Judiciales. Ante cambios de instancias, **puede localizar radicaciones y despachos judiciales y localizar sus procesos**.

✓ PERSONALIZADO DIGITAL: En esta consulta, el cliente obtiene las novedades diarias de sus negocios en tiempo real pero además, **tendrá a su disposición la foto digital del último auto notificado. Acorde a una base de datos (actualizada electrónicamente a través del correo gerencia@litisdata.com según instancias, nuevos, terminación procesos y desplazamiento juzgados nuevos, usted revisa diariamente si se registra una novedad de los procesos que referencia, y puede descargar las fotos digitales de la actuación que se registra (que se incluyen el mismo día o a más tardar el día siguiente**.

✓ A través de nuestro portal web, mediante un acceso individual, se permite la revisión diaria de; **Estados, traslados edictos fijaciones en lista, registro de proyectos, negocios al despacho, avisos de sala, actas de aprobación, avisos y demás información que profieren los despachos judiciales**, exceptuando los penales en primera instancia.

✓ **Desde su propio equipo PC y/o Movil, puede revisar el expediente como si lo estuviera presencialmente: puede imprimirlo, guardarlo en su equipo, puede descargar el archivo**, revisarlo cuantas veces requiera.

VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.	**$ 7.807.500**
El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:502	**FECHA:09/03/2020**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad **del servicio.**
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA,de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá prestar los servicios de consulta general de procesos por el servicio personalizado de información diaria de las notificaciones, autos, edictos, fijaciones en lista registradas por los despachos judiciales.
2. De acuerdo a los procesos proyectados, el contratista deberá ajustar los valores, en los casos de que disminuyan los procesos.
3. Deberá disponer de búsqueda personalizada para realizar consulta por diferentes conceptos (Demandante, Demandado, Numero de radicado, fechas, etc.)
4. La información virtual debe estar disponible todo el tiempo de tal manera poder conocer las novedades permitiendo imprimir, copiar, pegar, revisar y descargar diariamente las actuaciones judiciales del interés de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.
5. Garantizar la constante actualización de la plataforma virtual.
6. Capacitar y poner a disposición las características de la suscripción a delegados de la Subgerencias, Contratación Bienes y Servicios, Jurídica Laboral y Jurídica Administrativa, para el acceso y manejo de la plataforma virtual, previa cita acordada con el interventor del contrato.
7. El contratista deberá suministrar información virtual totalmente confiable, certera y oportuna que permita realizar consultas desde cualquier dependencia de la entidad, permitiendo descargar los autos de forma digital sin necesidad de desplazamiento físico hasta los estrados judiciales y facilitando la labor de los distintos profesionales del derecho adscritos.
8. Dar soporte técnico al aplicativo cuando sea necesario.
9. Ajustar los valores de acuerdo a la cantidad de procesos de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$1.561.500	20%	POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizaran dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de 9 meses, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Salvo que la ejecucion contratada se realice en un lugar diferente a la ciudad de cucuta, en cuyo caso se recepcionara a traves de medios electronicos
4) **FORMACIQN DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.

5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
Subgerente Administrativa

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas-Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD
Proyectó: Kaleth Nycky Correa González - Abogado ACTISALUD GABYS

LITIS DATA

E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SA20M-172
CONTRATO No. 078M

Bucaramanga, Enero 29 de 2020

Doctora
SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
E. S. D.

Referencia: SUSCRIPCION DEL SERVICIO DE INFORMACION JURIDICA A TRAVES DE UN PORTAL VIRTUAL DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DE LOS CUALES HACE PARTE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

PROPUESTA ECONOMICA

En las Especificaciones Técnicas de la entidad relacionan 347 procesos, ubicados en los municipios de Bucaramanga, Pamplona, Villavicencio, Arauca, Bogotá, Valledupar, Ocaña y Cúcuta.

CIUDAD	NUMERO	VALOR MENSUAL POR CIUDAD VS Nº PROCESOS	VALOR ANUAL POR PROCESO
BUCARAMANGA	1	$2.500.00	$30.000.00
PAMPLONA	4	$10.000.00	$120.000.00
VILLAVICENCIO	1	$2.500.00	$30.000.00
ARAUCA	7	$17.500.00	$210.000.00
BOGOTA	2	$5.000.00	$60.000.00
VALLEDUPAR	1	$2.500.00	$30.000.00
OCAÑA	1	$2.500.00	$30.000.00
CUCUTA	330	$825.000.00	$9.900.000.00
TOTAL POR MES	347	$867.500.00	$10.410.000.00

Además, los procesos que vayan surgiendo durante el año, a nombre de la entidad, se agregarán a la base de datos y se realizará el seguimiento normal sin costo adicional.

Valor de la **PROPUESTA ANUAL PARA EL AÑO 2020 POR DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($10.410.000.00) MCTE.**

****Este servicio está excluido de IVA según el artículo 476 del E.T. Num. 21.**

Atentamente,

HECTOR GUILLERMO OVIEDO HERRERA
GERENTE

LITIS DATA
EL PORTAL DE LA INFORMACIÓN JUDICIAL
NIT.: 804.014.509-4

Scanned with CamScanner